



EJECUTIVO POR CONDENA EN COSTAS EN PROCESO VERBAL
RADICADO No. 68001.31.03.007.2019-00284-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a realizar la liquidación de costas dentro del trámite ejecutivo antes referenciado de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., a cargo de PEDRO PABLO GARCÍA SALAZAR, y en favor de Centro Comercial LA ROSITA ETAPA 1.

Agencias en Derecho ----->>>	\$ 284.600
(Ver Carpeta 003Ejecutivo Archivo 005 del Exp. Digital)	
Total ----->>>	\$ 284.600

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 MCTE.

Bucaramanga, 14 de noviembre de 2023

MARIELA MANTILLA DIAZ.
Secretaria.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por encontrarse ajustada a derecho, SE APRUEBA la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ELIZABETH BARAJAS PITA
Juez